



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 22 de Septiembre de 2026

Ref.: Expte. N° 204/26

Iniciador: Organizadores, Centro Cristiano Cristo Rey

Asunto: Nota

Tema: Solicitan se declare de interés municipal el
evento “Octubrillante, Fiesta de la Luz”

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Paola Gabriela
S. _____ / _____ D.

De nuestra mayor consideración:

Se ha procedido al estudio minucioso del Expediente N° 204/26, iniciado por el Centro Cristiano Cristo Rey, en el cual se solicita se declare de interés municipal el evento “Octubrillante, Fiesta de la Luz”.

Esta Comisión interviniente dictamina de manera favorable la aprobación del presente proyecto de Declaración, debido al alto impacto comunitario de la propuesta **“Octubrillante, Fiesta de la Luz 2026”**, la cual se erige como un espacio de contención e integración social que promueve activamente el bienestar de la niñez y el fortalecimiento de los lazos familiares en el municipio.

Asimismo, se destaca la continuidad histórica del evento, que desde el año 2015 viene desarrollándose con marcado éxito e idoneidad por parte de los miembros del Centro Cristiano 'Cristo Rey', habiendo obtenido de manera ininterrumpida el reconocimiento institucional de este Cuerpo en sus ediciones anteriores debido a su valioso aporte cultural y recreativo.

Por lo expuesto, estas comisiones aconsejan la APROBACION del proyecto de Declaración propuesto y una nota al Departamento Ejecutivo Municipal por el requerimiento del corte de calle.

*Es todo en cuanto informa la Comisión de ASUNTOS SOCIALES
(Por Mayoría)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Vice Presidente del HCD

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Integrante de Comisión

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Presidente Comisión A.S.

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN**

PRIMERO: Se declara de Interés Socio Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico a “Octub Brillante, Fiesta de la Luz 2026”, organizada por el Centro Cristiano "Cristo Rey", a realizarse los días 30 y 31 de octubre del corriente año, por su destacado valor comunitario y su valioso propósito de ofrecer a la comunidad un espacio recreativo integrado por juegos, expresiones artísticas y contención, promoviendo activamente valores que celebran la vida, la amistad y la sana convivencia familiar.

SEGUNDO: Se entrega copia de la presente Declaración a representantes del Centro Cristiano Cristo Rey.

TERCERO: Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal y a representantes del Centro Cristiano Cristo Rey.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

FUNDAMENTO

Atento al Expediente N° 204/26, iniciado por los organizadores del Centro Cristiano "Cristo Rey", Pastor Fernando Samuel Seiler y la Sra. Dora Mabel Seiler, mediante el cual solicitan se declare de Interés Socio-Cultural Municipal el evento denominado “Octubrilante, Fiesta de la Luz 2026”.

Que dicha celebración infantil y familiar se llevará a cabo el día sábado 31 de octubre de 2026, desde las 15:00 hasta las 19:00 horas aproximadamente, en las instalaciones de la Plaza 9 de Julio y en la cancha anexa “Ex Club Juventud” de nuestra localidad.

Que el evento contempla una tarde con juegos recreativos, sorteos de premios, servicio de cantina y una segunda parte musical con presentaciones artísticas cristianas destinadas de forma abierta y gratuita a toda la comunidad.

Que, asimismo, se programó para el día sábado 30 de octubre una convocatoria e invitación masiva marchando por la Av. San Martín desde el Parque Vial hasta la Plaza 9 de Julio a partir de las 19:00 horas.

Que la propuesta "Octubrilante" surge como una alternativa creativa y atractiva para la niñez frente a la cultura de Halloween, promoviendo de manera integral un espacio de alegría, color, amistad, contención y celebración de la vida.

Que este evento comunitario viene siendo desarrollado de forma consecutiva en el municipio de Puerto Rico y alrededores desde el año 2015, habiendo recibido el debido reconocimiento institucional en sus ediciones anteriores.

Que por los valores que promueve en la comunidad y su enfoque directo hacia la infancia y la integración familiar, corresponde a este Cuerpo deliberativo otorgar la distinción solicitada.